

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 85-2018

Guatemala, 18 de abril de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de readecuar las asignaciones del renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, para la ejecución y realización de actividades financiadas con el apoyo del Gobierno de Suecia, así como la adquisición de equipo de cómputo, para la Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **182** de fecha **12 ABR 2018** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

ERRB/tor



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q120,500 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
125	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	61	61	120,500	120,500

Fuente de financiamiento: 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>120,500</u>	<u>120,500</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>120,500</u>	<u>120,500</u>
Funcionamiento	120,500	98,500
Componente de Inversión:		<u>22,000</u>
Inversión Física		22,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q120,500)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




DICTAMEN NÚMERO: 182

FECHA: 12 ABR 2018

ASUNTO: LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q120,500.-----

Providencia número DCP-SO-DAEPE-035-2018 de fecha 15 de marzo de 2018, de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas. Registro número 2018-23211 del 22 de marzo de 2018.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), mediante el Oficio número FIN-SEPREM/0072-18 del 06 de marzo de 2018 solicitó a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, emitir el dictamen correspondiente a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente por el monto de Q120,500 con cargo a la Donación SUECIA-SEPREM-2016 denominada Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado, con el objetivo de regularizar las asignaciones del renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, así como adquirir equipo de cómputo.
2. Mediante Providencia número DCP-SO-DAEPE-035-2018 del 15 de marzo de 2018 con ingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto el 19 de marzo del presente año, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, remite la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-031-2018 de la misma fecha, en la cual indica que puede continuarse con el reordenamiento presupuestario propuesto por la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) de la Donación SUECIA-SEPREM-2016, la cual debe aprobarse con base a lo establecido en la normativa presupuestaria vigente, y el convenio de Donación suscrito, quedando bajo la responsabilidad de la entidad solicitante.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), propone acreditar recursos por Q120,500, con cargo a la Donación SUECIA-SEPREM-2016 denominada Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado, con el propósito de programar los honorarios con cargo al renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, en la actividad Asesoría y Coordinación para la Equidad del Genero conforme el Plan de trabajo 2018 que adjunta Seprem, así como la adquisición de

equipo de cómputo, derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho.

2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), propone debitar asignaciones en la cantidad de Q120,500 del renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, de las actividades Dirección y Coordinación e Información sobre los Derechos de las Mujeres, derivado que las mismas no figuran en el Plan de Trabajo para el 2018.
3. La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por medio de Resolución número RES-PLANI-SEPTEM-004-2018 de fecha 01 de marzo de 2018, resuelve avalar la modificación de regularización del proyecto de Donación Externa que incluye reprogramación de productos y subproductos, según Comprobante de Reprogramación Consolidación número 6, indicando que los movimientos presupuestarios propuestos no requieren cambios en las metas físicas de la institución.

Al respecto cabe indicar que, el comprobante de reprogramación de subproductos número 5 a nivel de Centro de Costo, tiene un monto de Q382,500; sin embargo, al momento de enviar el comprobante de modificación al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), se registró por un monto de Q120,500, debido a que dentro de la actividad 004 Asesoría y Coordinación para la Equidad de Género se debió el monto de Q262,000 del subproducto 003-004-0009 acreditandolo al subproducto 003-004-0008, ambos con cargo al renglón 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo.

4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.
5. Las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y en lo que respecta al renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, conforme la Circular Conjunta sin número del Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) de fecha 10 de enero de 2014;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir con lo que establece el Oficio Circular número

01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 27 de marzo de 2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018.

6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por el monto de **CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q120,500)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

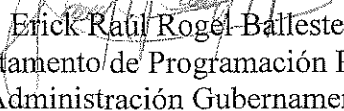
ELABORÓ:


Lcda. Ligia Isabel Rivas Ruano
Asesor de Presupuesto



Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 18 de abril de 2018

Resolución número: (94) noventa y cuatro

ASUNTO: LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q120,500.-----

CONSIDERANDO: Que la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), mediante Oficio número FIN-SEPREM/0072-18 del 06 de marzo de 2018 solicitó a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, emitir el dictamen correspondiente a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente por el monto de Q120,500 con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, con el objetivo de regularizar las asignaciones del renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, así como adquirir equipo de cómputo, con recursos de la Donación SUECIA-SEPREM-2016 denominada Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Crédito Público mediante Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-031-2018 de fecha 15 de marzo de 2018 con ingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 19 de marzo del presente año, indica que puede continuarse con el reordenamiento presupuestario propuesto por la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) de la Donación SUECIA-SEPREM 2016, la cual debe aprobarse con base a lo establecido en la normativa presupuestaria vigente y convenio de Donación Suscrito;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **182** de fecha **12 ABR 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q120,500)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

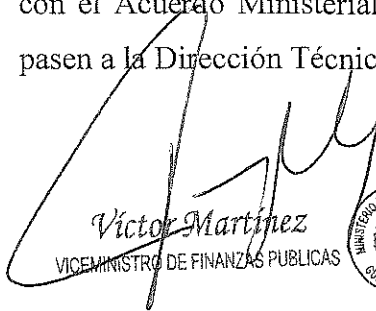

ERRB/tor


POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q120,500)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a readecuar las asignaciones del renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, para la ejecución y realización de actividades financiadas con el apoyo del Gobierno de Suecia, así como la adquisición de equipo de cómputo, para la Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. III) Asimismo, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos.(folios).-----


Victor Martínez
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6 3 2,018		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		85-2018		18 4 2,018			125
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-001-000-081-0101-61-0615-0018	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	-81,000.00	-81,000.00
11130016-47-00-000-002-000-081-0101-61-0615-0018	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	-39,500.00	-39,500.00
TOTAL ==>		-120,500.00	-120,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-004-000-081-0101-61-0615-0018	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	98,500.00	98,500.00
11130016-47-00-000-004-000-328-0101-61-0615-0018	EQUIPO DE CÓMPUTO	22,000.00	22,000.00
TOTAL ==>		120,500.00	120,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2018		18	4	2,018	125
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
61 DONACIONES EXTERNAS	-120,500.00		120,500.00	
0615 Gobierno de Suecia	-120,500.00		120,500.00	
0018 IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE PROMOCION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO		-120,500.00		120,500.00
TOTAL		-120,500.00		120,500.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-120,500.00	98,500.00
	ADMINISTRACIÓN	-120,500.00	98,500.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	22,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	22,000.00
TOTAL:		-120,500.00	120,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6	3	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2018		18	4	2,018	125
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-120,500.00	120,500.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-120,500.00	120,500.00
		10102 Ejecutiva	-120,500.00	120,500.00
TOTAL:			-120,500.00	120,500.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
47 - PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	-120,500.00	120,500.00
TOTAL:	-120,500.00	120,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UCO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	4	2,018
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2018		18	4	2,018	125
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	4	2,018
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
FIRMA

[Handwritten Signature]
Lic. Erick Ruiz Rogel Ballesteros

Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

JEFE / DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO